

Cambios en el cobro Exceso de equipaje

Le recordamos que mantenemos nuestra política de aceptación de equipaje incluido en el boleto, tanto en Clase Ejecutiva como en Clase Económica, a su vez le notificamos que se han realizado cambios en el cobro de exceso de equipaje para viajes a partir del 15 de junio/09.

A continuación le presentamos una tabla explicativa de nuestra política de equipajes y los cobros para el exceso de este:

Cabinas	Dimensiones A+L+H	Hasta 62 pulgadas lineales (157 cm.)			Mayor de 62 a 85 pulgadas lineales (158- 215 cm.)	Mayor a 85 pulgadas lineales (216 cm.)
		Peso	Hasta 50 lb. (22 Kg.)	Desde 51 lb. a 70 lb. (23 - 32 kg.)	Desde 71 lb. a 100 lb. (33 - 45kg.)	De 0 Hasta 100 lb. (0 hasta 45kg)
Ejecutiva	Hasta 2 piezas	0	0	\$125**	\$125**	Carga***
Económica	Hasta 2 piezas	0	\$55*	\$125**	\$125**	Carga***
Ejecutiva/ Económica	Piezas Adicionales	\$125**	\$175**	\$225**	\$225**	Carga***

* Equipaje incluido en el boleto del pasajero

** Equipaje sujeto a espacio

*** Equipaje debe ser documentado en nuestras oficinas de Carga

Condiciones:

- Se aceptarán cajas bajo las mismas condiciones actuales de equipaje.
- Si la misma pieza excede simultáneamente la medida y el peso permitido sólo se aplica un cobro.
- Los cambios aplican para todos los pasajeros volando a partir del 15 de jun/2009, ya sea que inicien su viaje o de retorno; independientemente de cuando hayan comprado su boleto.

Por favor no dude en contactar a su ejecutivo de ventas si tiene alguna inquietud o si necesita información adicional relacionada con esta política.